

La present acta, una volta aprovada pel Ple, es publica en el portal de transparència d'este Ajuntament de manera íntegra, sense cap tipus de restricció i d'accés/consulta oberta en Internet, durant un temps de tres anys des de la seua publicació; l'eventual presència de dades personals o informació que identifique o que puga fer identificables persones físiques queda omesa o substituïda per #***#, o sobre fons negre, llevat que hi concórrega alguna base jurídica que legitime el seu tractament, conforme preveu l'art. 6 del Reglament Europeu de Protecció de Dades 2016/679 (RGPD) i art. 8 de la Llei Orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de Protecció de Dades Personals i garantia dels drets digitals.

(EXP. 2130782W)

ACTA DE LA SESSIÓ NÚM. 02/2025, DE CARÀCTER EXTRAORDINARI DE L'AJUNTAMENT PLE CELEBRADA EL DISSET DE FEBRER DE DOS MIL VINT-I-CINC.

Al municipi de Canals, en la casa consistorial, Pl. de la Vila núm. 9, el disset de febrer de dos mil vint-i-cinc, essent les vint hores i trenta- ú minuts (20:31 hores), es reuneixen els que a continuació se citen:

Presideix el D. Ignacio Mira Soriano, **assistint** els regidors/es, Srs./Sres.: D^a Maria Magdalena Gil Francés, D. Francisco López Trigueros, D^a Maria Dolores Sanchis Aparicio, D. Javier Catalá Vidal i D^a Josefa Juan Martínez (del Grup Municipal Partido Popular); el Sr. D. Eduardo Badal Benetó, D^a Maria Carmen Cardona Tortosa i D. Ricardo Carbonell Sanchis (del Grup Municipal Suma't); D. Cristian Juan Fasanar, D^a Inés María Poveda Mira, D. Juan Carlos Ibáñez Climent i D^a Quetina Úbeda Navarro (del Grup Municipal Socialista de Canals); D^a María José Castells Villalta, D^a Maria Carmen Bru Garcia i Dídac Egido Garrido (del Grup Municipal Compromís per Canals. Acord per guanyar); i D. Abel Recatalá Sebastá (del Grup Municipal de Vox).

Assisteix com a Secretari D. José M^a Trull Ahuir, Secretari de l'Ajuntament de Canals.

Havent-se comprovat l'assistència de la Presidenta i del Secretari, així com l'existència del quòrum exigít per l'article 90 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel que s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals (d'ara en avant ROF) per a la vàlida constitució del Ple, el Sr. President declara oberta la sessió.

La sessió es va desenvolupar d'acord amb el següent,

ORDRE DEL DIA

1. PROPOSTA DE L'ALCALDIA-PRESIDÈNCIA EN RELACIÓ A L'ASUNCIÓN DE LA PROPIETAT, AIXÍ COM LES COMPETÈNCIES EN MATÈRIA DE CONSERVACIÓ I EXPLOTACIÓ DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÀULICA PER A L'EVACUACIÓ I ABOCAMENT D'AIGÜES AL RIO CANYOLES. (EXP 1845672J)

1. PROPOSTA DE L'ALCALDIA-PRESIDÈNCIA EN RELACIÓ A L'ASUNCIÓN DE LA PROPIETAT, AIXÍ COM LES COMPETÈNCIES EN MATÈRIA DE CONSERVACIÓ I EXPLOTACIÓ DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÀULICA PER A L'EVACUACIÓ I ABOCAMENT D'AIGÜES AL RIO CANYOLES. (EXP 1845672J)

Es dona compte de la proposta que va ser dictaminada favorablement per la Comissió Municipal Informativa de Societat, Cultura, Urbanisme i Medi Ambient, en sessió celebrada el dia 11 de febrer de dos mil vint-i-cinc, (Minuta 02/25), i que se sotmet a votació en el present punt, (original en castellà).

Obert el torn d'intervencions, es produeixen les que, en síntesi, s'assenyalen.

El Sr. **Alcalde** de l'Ajuntament de Canals, indica: Açò ho parlarem en la comissió, la Diputació de València ens va fer una millora en la carretera, la CV-598 que és la carretera

blanca o la que va a Montesa, cada u la coneix d'una manera diferent, i és un projecte que és l'ampliació de plataforma i millora del drenatge de la carretera. Un projecte que esta des del 2016 i amb açò el que evitaríem en cas de que vinguera molta aigua, doncs que La Torre poguera inundar-se. Ací el que diuen és que, ací en la carretera, hi ha un col·lector que al final l'obra integra la paga la Diputació i el que és l'ampliació de la plataforma i la millora del drenatge i el col·lector, però el manteniment d'eixe col·lector l'ha de fer l'Ajuntament. Després d'haver anat per part de l'Ajuntament a la EPSAR. Abans, vam esgotar totes les possibilitats, com bé sabeu i vam comentar. Estiguérem en la EPSAR per a veure si ells es farien càrrec, ens van dir que no, la Diputació de València els vam dir que ja que feien l'obra, ens van dir que no, la Confederació Hidrogràfica del Xúquer tampoc i la Direcció General de l'Aigua tampoc. Totes elles ens van dir que totes les obres que s'han fet en la província de València d'aquestes característiques al final els municipis són els que es fan càrrec del manteniment.

No produint-se mes intervencions, **la Presidència sotmet a votació sense més tràmits la proposta, donant el següent resultat: Vots a favor: 17, corresponents als Srs./Sres.: D. Ignacio Mira Soriano, D^a Maria Magdalena Gil Francés, D. Francisco López Trigueros, D^a Maria Dolores Sanchis Aparicio, D. Javier Catalá Vidal i D^a Josefa Juan Martínez (del Grup Municipal Partido Popular); D. Eduardo Badal Benetó, D^a Maria Carmen Cardona Tortosa i D. Ricardo Carbonell Sanchis (del Grup Municipal Suma't); D. Cristian Juan Fasanar, D^a Inés Poveda Mira, D. Juan Carlos Ibáñez Climent i D^a Quetina Úbeda Navarro (del Grup Municipal Socialista de Canals); D^a M^a José Castells Villalta, D^a Maria Carmen Bru Garcia i D. Dídac Egido Garrido (del Grup Municipal Compromís per Canals. Acord per guanyar); D. Abel Recatalá Sebastá (del Grup Municipal de Vox) Vots en contra: Cap; Abstencions: Cap.**

...

Per tant, l'Ajuntament Ple aprova i la Presidència proclama adoptat el següent ACORD:

“ANTECEDENTES

1.- Visto que, por el área de carreteras de la Diputación de Valencia, en fecha 18 de enero de 2024 y con registro municipal de entrada 604/204, en la que exponía que:

“En julio de 2016 la Diputación de Valencia adjudicó el contrato de servicios “Ampliación de la plataforma y mejora del drenaje de la carretera CV-598”. Durante la redacción del proyecto se constató la necesidad de incluir en dicho proyecto una obra hidráulica que permitirá verter en el río Canyoles las aguas recogidas por la carretera que no pueden llevarse a la red de pluviales del municipio de Canals”. Tras analizar con detalle el drenaje de la carretera y la hidrología en el ámbito de la actuación, se detectó que la red de pluviales del municipio de Canals a la que se conecta el actual drenaje longitudinal de la carretera no tenía capacidad suficiente y que era necesario dimensionar una nueva obra de desagüe hasta el río Canyoles.”

Solicitando que:

“que mediante acuerdo plenario el municipio de Canals se comprometa, una vez ejecutada la obra, a asumir la propiedad, así como las competencias en conservación y explotación de la infraestructura hidráulica para la evacuación y vertido de aguas al río Canyoles”

Se inserta, a continuación, la citada solicitud.



SELLO
AJUNTAMENT DE CANALS
Registro de Entrada n.º 604/2024
Copia auténtica
18/01/2024 8:35



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se podrá validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Este es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Puñafirma.
No tiene el código de verificación ni puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dip.vl.es/verificadorfirmas/vl>

Documento	Identificadores	
AC-576 ESCRITO OBRA HIDRAULICA AYUNTAMIENTO CANALS		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 5
A452A855-11A7CECA-38B146E8-11B48DD		

Diputació
de València

Carreteres

Àrea de Carreteres

C/ Hugo de Moncada, 9

46010 València

Tel. 963.882.992 Fax 963.883.993

AYUNTAMIENTO DE CANALS

Plaça de la Vila, nº 9

46650 Canals (València)

CLAVE:

Ac-576/P

CARRETERA:

CV-598 de Autovía A-35 a Canals

EXPEDIENTE:

47/15/CAR

PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DEL DRENAJE DE LA CARRETERA CV-598

ASUNTO:

Obra de evacuación y vertido de aguas al río Canyoles

En julio de 2016 la Diputación de Valencia adjudicó el contrato de servicios "Ampliación de la plataforma y mejora del drenaje de la carretera CV-598". Durante la redacción del proyecto se constató la necesidad de incluir en dicho proyecto una obra hidráulica que permitirá verter en el río Canyoles las aguas recogidas por la carretera que no pueden llevarse a la red de pluviales del municipio de Canals". Tras analizar con detalle el drenaje de la carretera y la hidrología en el ámbito de la actuación, se detectó que la red de pluviales del municipio de Canals a la que se conecta el actual drenaje longitudinal de la carretera no tenía capacidad suficiente y que era necesario dimensionar una nueva obra de desagüe hasta el río Canyoles.

OBRA DE EVACUACIÓN Y VERTIDO DE AGUAS AL RÍO CANYOLES

La obra de evacuación y vertido al río Cányoles tiene por objeto verter al río el agua que discurre por las cunetas de la carretera CV-598 en el tramo comprendido entre los P.K. 1+145 y 2+326 y la escorrentía interceptada en superficie por la propia obra de evacuación.

La obra tiene su inicio en la nueva OTDL que se ejecutará en el P.K. 2+326 y se ha dimensionado para 25 años de período de retorno ya que se trata de un elemento de desagüe del drenaje longitudinal de la carretera.

En la obra de evacuación se diferencian tres tramos en función de la sección tipo:

- **Tramo 1:** Se trata de un tubo de PVC conformado helicoidalmente reforzado con acero enterrado que tiene su inicio en la arqueta de la obra transversal y discurre por las parcelas agrícolas hasta llegar al cruce del camino de l'Estepar. La longitud total de este tramo es de 123 m, el diámetro exterior del tubo será de 1.300 mm y tendrá una pendiente longitudinal del 0,3%. La excavación se ejecutará mediante entibación.

FIRMADO

1.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION

- Francisco Javier Piedra Cabanes

16-ene-2024 15:54:19



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AAAV H9DJ Z4QV E4J7

cl_Ac576_ESCRITO_TITULARIDAD_OBRA_HIDRAULICA (2)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 5



SELO
AJUNTAMENT DE CANALS
Registro de Entrada n.º 604/2024
Copia auténtica
18/01/2024 8:35



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
reconoce. Si desea acceder a este documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

Este es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Parafirma.
Revirtiendo el código de verificación puede comprobar el valor de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seu3.val.es/quecomenzamejorparafirma>.

Documento	Identificadores	
AC-576 ESCRITO OBRA HIDRAULICA AYUNTAMIENTO CANALS		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 5
A452A855-11A7CECA-38B146E8-11B49DD		

D

V

| Diputació
de València | Carreteres

Por este tramo discurrirá la escorrentía recogida por las cunetas de ambos márgenes de la carretera.

- **Tramo 2:** Canal abierto que recoge la escorrentía superficial de la cuenca de aportación. Comienza en el P.K. 0+129,8, tras el camino de l'Estepar, y finaliza antes del cruce del camino situado en el P.K. 0+544,2 de la actuación y, por tanto, tiene una longitud total de 414,4 m. El canal tendrá un ancho libre de 2,0 m y una altura de cajeros variables ya que éstos deben adaptarse al terreno existente. La altura mínima, por motivos hidráulicos, es de 1,5 m y la altura máxima es de 2,85 m. La excavación se realizará con entibación cuando la altura del cajero supera los 2 m y en zanja cuando es inferior. En los tramos donde la altura de cajeros es superior a 2 m se cubrirá el canal con un entramado tipo trámex para evitar caídas. Se trata de emparrillado compuesto por paneles de 33 x33 mm formados con pletinas portantes de 35x3 apoyadas sobre un bastidor de perfiles laminados. Estos entramados son aptos para el uso peatonal pero no admiten cargas de tráfico.

En el camí de l'Estepar se ejecutará una arqueta de captación de dimensiones interiores 5,6 x 2,0 m sobre la que se colocará una rejilla que permita la captación de la escorrentía que discurre por el camino. La rejilla será tipo trámex formada por una malla de dimensiones 48x96 mm compuesta por pletinas portantes de 90x8 mm y pletinas separadoras de 40x8 mm, colocadas sobre un bastidor de perfiles laminados. Esta rejilla debe soportar las cargas del tráfico pesado agrícola que discurre por el camino. La reposición del camino se ejecutará con hormigón y se generará un ligero resalto de la rasante tras la rejilla que retenga la escorrentía y facilite su captación. Tras la arqueta de captación, entre los P.K.0+129,8 y 139,8 la sección tendrá una altura de cajero de 1,5 m e irá cubierta con una losa para realizar la transición hacia el tramo en canal.

- **Tramo 3:** Tubo de PVC conformado helicoidalmente reforzado con acero desde el P.K. 0+547 hasta el vertido en el río Cányoles. La pendiente longitudinal de este tramo es de 0,3% en la mayor parte del trazado, salvo en los últimos 60 m donde pasa a ser del 1,8%. El diámetro exterior del tubo es de 1.700 mm. La excavación se ejecutará mediante entibación, salvo en la parte final que deberá realizarse en zanja debido al terreno.

La obra de salida: en la obra de salida al río Cányoles se ejecutarán aleta de hormigón armado que contengan las tierras y con solera de escollera recebada con hormigón en masa para proteger el cauce.

Como ha sido expuesto la obra de evacuación se ha proyectado no como una obra exclusiva de drenaje de la carretera CV-598, sino con un ámbito mayor de dar solución al drenaje de la zona para un periodo de retorno de 25 años. Se adjuntan planos de dicha obra.

Finalizado el proyecto y aprobado, y con el fin de iniciar los actos necesarios para su ejecución, y atendido que la obra de evacuación y vertido proyectada se sale del ámbito propio de conservación y explotación de la carretera de titularidad de esta Diputación, previo a la licitación se solicita: que mediante acuerdo plenario el municipio de Canals se comprometa, una vez ejecutada la obra, a asumir la propiedad, así como las competencias en conservación y explotación de la infraestructura hidráulica para la evacuación y vertido de aguas al río Cányoles.

2

FIRMADO

1.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION

- Francisco Javier Piedra Cabanes

16-ene-2024 15:54:19



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AAHV H9DJ Z4QV E4J7

cl_Ac576_ESCRITO_TITULARIDAD_OBRA_HIDRAULICA (2)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 5



SELO
AJUNTAMENT DE CANALS
Registre de Entrada n.º 604/2024
Copia autèntica
18/01/2024 8:35

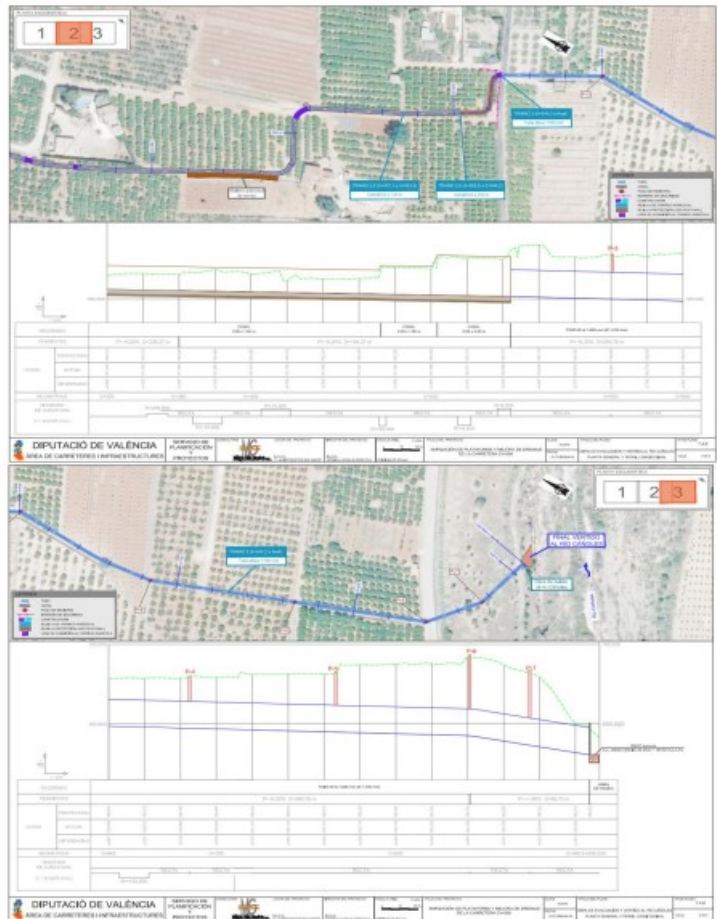


El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se puede validar. Si necesita obtener el documento con firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PdfAfirmas. No siendo el código de verificación puede compararse la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/val/validar/verificadorfirma.php?opcion=verifica>

Documento	Identificadores	
AC-576 ESCRITO OBRA HIDRAULICA AYUNTAMIENTO CANALS		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 5
A452A855-11A7CECA-38B146E8-11B49DD		

D | Diputació de València | Carreteres



FIRMADO		
1.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	16-ene-2024 15:54:19



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AAHV H9DJ Z4QV E4J7

cl_Ac576_ESCRITO_TITULARIDAD_OBRA_HIDRAULICA (2)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 5



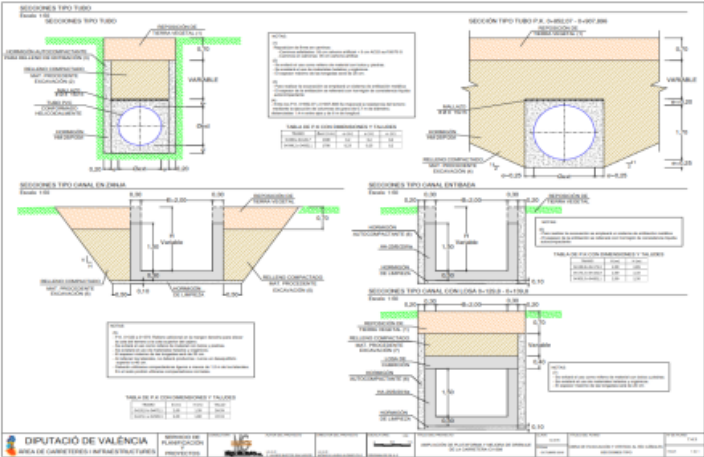
SELLO
AJUNTAMENT DE CANALS
Registro de Entrada n.º 604/2024
Copia auténtica
18/01/2024 8:35



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática ProValida.
Para validar el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos a los que se refieren los documentos en el directorio web: <https://sede.dival.es> o <https://sede.dival.es/valida>.

Documento	Identificadores	
AC-576 ESCRITO OBRA HIDRAULICA AYUNTAMIENTO CANALS		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 5
A452A855-11A7CECA-38B146E8-11B49DD		



5

FIRMADO

1.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION

- Francisco Javier Piedra Cabanes

16-ene-2024 15:54:19



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AAV H9DJ Z4QV E4J7

cl_Ac576_ESCRITO_TITULARIDAD_OBRA_HIDRAULICA (2)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 5

2.- Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo, Obras Públicas y Actividades, de fecha 5 de febrero de 2024, que hace suyo la Secretaría General. Enterado de su contenido y no obstante el mismo.

3.- Visto que, con carácter previo a la adopción del presente acuerdo, se han mantenido reuniones, con el objeto de que fuese otra administración la que asumiese la titularidad de la infraestructura hidráulica de mejora del drenaje de la carretera CV-598, esta corporación ha mantenido reuniones con las siguientes administraciones:

- . - Con la Sección de Carreteras de la Diputación de Valencia, en fecha 12 de febrero de 2024 y, posteriormente, en fecha 9 de septiembre de 2024.
- . - Con la Confederación Hidrográfica del Júcar en fecha 20 de septiembre de 2024 y
- . - Con la Dirección General del Agua de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca.

Sin que, ninguna de las citadas administraciones, haya optado por asumir la titularidad de la citada infraestructura.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A. La competencia para adoptar el acuerdo que corresponda, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, en aplicación de lo que establece el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

B. Estimando que resulta perentoria la ejecución de la obra no solo por los beneficios para la seguridad vial que conlleva la ampliación de la carretera, sino también para atender a los graves problemas de inundabilidad de la zona a las que el proyecto pretende dar solución. Siendo, además, que las disponibilidades presupuestarias de la Diputación son favorables en el momento actual. De otra parte, la adopción del acuerdo municipal propuesto por la Diputación se ha planteado como condicionante para acometer las actuaciones proyectadas, habiendo resultado infructuosas las gestiones para alcanzar cualesquiera soluciones alternativas.

El Pleno de la Corporación acuerda:

Primero. - Asumir el compromiso de, una vez ejecutada la “obra de evacuación y vertido al río Canyoles” dentro del proyecto de “ampliación de la plataforma y mejora del drenaje de la carretera CV-598” asumir la propiedad, así como las competencias en conservación y explotación de la infraestructura hidráulica.

La efectividad del citado compromiso, se condiciona a:

- . - La financiación tanto de la ejecución de la infraestructura hidráulica, como de la obtención de los terrenos necesarios para su ejecución, corresponderá, en exclusiva, a la Diputación de Valencia, sin que pueda repercutirse ésta, total o parcialmente, al Ayuntamiento de Canals.
- . - Del mismo modo, corresponderá a la Diputación de Valencia la obtención de los permisos necesarios para la realización de la evacuación y vertido de aguas al río Canyoles.
- . - La infraestructura se entregará a esta administración tras la depuración de su situación física y jurídica, y correctamente inscrita tanto en el catastro como en el registro de la propiedad.

Segundo. - Notificar el acuerdo que se adopte a la Sección de Carreteras de la Diputación de Valencia, para su conocimiento y efectos.”

I no havent més assumptes que tractar, la Presidència procedeix a alçar la sessió essent les vint hores i trenta-quatre minuts (20:34) del disset de febrer de dos mil vint-i-cinc.

Signen electrònicament l'esborrany de l'Acta de la sessió

El President

El Secretari